

## SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 03 al 12 de junio de 2020

Desde el centro SE ENVIARÁ a las familias el borrador de la solicitud por correo electrónico a la cuenta educastur de cada alumno/a. Podrán confirmar dicha solicitud por internet en [ww.asturias.es](http://ww.asturias.es)

Si desean recoger el borrador de la solicitud en formato papel porque no tienen impresora en casa para imprimirla deberán pedir cita previa. Deben tener en cuenta que el número de citas que se darán al día es limitado, y puede suceder que no sea posible atender a todas las peticiones de forma presencial dentro del plazo establecido para presentar las solicitudes. Esta opción debería utilizarse únicamente por aquellas familias a las que le resulte imposible hacerlo a través de internet.

### HAY DOS FORMAS DE PRESENTAR LA SOLICITUD (se escogerá solamente UNA de ellas. DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL SE RECOMIENDA HACERLO A TRAVÉS DE INTERNET):

- A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: [www.asturias.es](http://www.asturias.es) (poner en el buscador de arriba a la derecha el nº 20061938 o pulsar en el siguiente enlace:

[https://www10.asturias.es/subvencionesLibrosTexto/action/menu;jsessionid=3d13bd3bacb9a657a114f6601e99e8e6b6c7af613cf8bdb1410031323c2763a0.OC4J\\_ACCENTURE\\_node1](https://www10.asturias.es/subvencionesLibrosTexto/action/menu;jsessionid=3d13bd3bacb9a657a114f6601e99e8e6b6c7af613cf8bdb1410031323c2763a0.OC4J_ACCENTURE_node1)

En este caso no hay que presentar la solicitud en la Secretaría, ya que dicha solicitud aparecerá grabada automáticamente en el centro y figurará como presentada por Internet.

- Para CONFIRMAR el borrador:
  - Se elige esta opción cuando los datos que figuran en el borrador son correctos.
  - En este caso se introduce el NIF/NIE de la tutora o el tutor, eligiendo el centro educativo del que se trate e indicando la fecha de nacimiento del alumno/a. Finalmente, **se introduce el número de validación que aparece en la cabecera del borrador** que se les ha enviado por correo electrónico.
- Para MODIFICAR el borrador:
  - Es necesario tener DNI-electrónico o certificado de firma digital (si no lo tienen deberán pedir cita previa para presentarla en formato papel)

**ES IMPORTANTE QUE ANTES DE SALIR DE LA PÁGINA WEB SE GUARDE O IMPRIMA EL JUSTIFICANTE DE HABERLA PRESENTADO. SE RECUERDA QUE UNA VEZ PRESENTADA POR INTERNET NO HAY QUE PRESENTARLA EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO, YA QUE QUEDA GRABADA AUTOMÁTICAMENTE EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO Y NO ES POSIBLE DUPLICAR LA SOLICITUD.**

- DE FORMA PRESENCIAL EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO (HAY QUE SOLICITAR CITA PREVIA): En este caso deben imprimir el borrador que han recibido por correo electrónico, revisarlo y luego firmarlo por todos los miembros de la Unidad Familiar que tengan 14 años o más. Si está todo bien se entrega en la Secretaría del centro sin más, y si se detecta algún error se corregirá el dato incorrecto en la misma solicitud, tachando lo que esté mal y poniendo o añadiendo los datos correctos a mano donde proceda **ESCRIBIENDO DE FORMA CLARA Y LEGIBLE**. Si los datos corregidos no se entienden podrían dar lugar a retrasos en la tramitación de la solicitud.

### DOCUMENTOS NECESARIOS SI SE PRESENTA EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO:

La familia en la que concurran las siguientes circunstancias, entregará con la solicitud la siguiente documentación:

- FAMILIAS NUMEROSAS: Copia del documento que acredite la condición de familia numerosa, que deberá estar en vigor
- Cuando se incluya como miembro de la unidad familiar a hermanos mayores de 25 años con discapacidad física, psíquica o sensorial: copia del Certificado de Discapacidad
- Cuando se incluya como miembro de la unidad familiar a los ascendientes de los padres/madres: Volante de empadronamiento

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A ESTAS AYUDAS:

- En la página web de la Consejería de Educación: [www.educastur.es](http://www.educastur.es)
- En [www.asturias.es](http://www.asturias.es) (poner en el buscador de arriba a la derecha el nº 20061938), o pulsar en el enlace que aparece en la sección “Destacados”
- En la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 02 de junio de 2020